

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190012100
AUTO No. 921

Santiago de Cali, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REQUERIR nuevamente a la Guardadora Provisoria, AMPARO SOLORZANO DE ROJAS, a fin que rinda informe de la gestión como curadora del señor Miller Rojas Oliveros, desde el momento de su designación hasta la fecha (Art. 103 y 104 de Ley 1306 de 2009), así mismo que se allegue el registro civil de defunción del mencionado señor, en acatamiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ